

## RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS EN LA SOLICITUD DE LICITACIÓN 90006521

De acuerdo a lo establecido en el Calendario de Actividades de Proceso de Licitación, a continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas participantes. Estas respuestas modifican o complementan las Bases de Licitación, en los casos en que corresponda.

### RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS

	Consulta	Respuesta
1	¿Los dispositivos C9200-48PXG-A necesitarán fuente de poder redundante?	No es requerido.
2	¿Los dispositivos C9200-48PXG-A necesitarán cable stack?	No es requerido.
3	Pueden indicar si los siguientes partnumber (minor) son correctos (Estas componentes no salen en el configurador de Cisco):	
4	· CAB-C15-ACI - AC Power Cord (Italy), C15	Reemplazar por equivalente con conector Italiano (estándar de Chile)
5	· PI-LFAS-T - Prime Infrastructure Lifecycle & Assurance Term - Smart Lic	Omitir o reemplazar por equivalente si corresponde.
6	· PI-LFAS-AP-T-3Y - PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	Omitir o reemplazar por equivalente si corresponde
7	donde deben ser entregados estos equipos?	Morandé #153 Santiago.
8	Lamentamos informar que los SKU "PI-LFAS-AP-T-3Y" y "PI-LFAS-AP-T" se encuentran en EoL desde el 29 de septiembre de 2023 y lo pueden comprobar según el adjunto Dicho lo anterior, nos gustaria saber si la oferta la aceptaran sin los SKU indicados.	Omitir o reemplazar por equivalente si corresponde.
9	¿el Q&A lo envió vía mensajería?	Correcto

10	La oferta y los documentos solicitados se envían adjuntos en esta mensajería? o debo esperar que se me habilite algún campo para adjuntar?	Una vez que el Banco publica las respuestas a las consultas recibidas es posible cargar su oferta en el Portal
11	Atendido a que la presente licitación es respecto a la compra de equipos e incluye servicio de XX, favor confirmar que se procederá al pago del “Pedido de Compra” una vez que sean recepcionados los bienes por parte del Banco Central.	Favor remitirse a los Numerales 9.1 y 9.3 de las Bases
12	Se solicita limitar la responsabilidad de las partes respecto a los perjuicios indemnizables al 20% del valor del Pedido de Compras.	No es posible, se mantiene el texto de las bases
13	Sin perjuicio de adherir a las bases de licitación, favor indicar en qué parte de la propuesta es posible señalar consideraciones u observaciones complementarias a lo indicado en las bases.	La etapa para cualquier observación es la etapa de consultas y aclaraciones señalada en el numeral 3 de la Bases (es decir esta etapa).
14	Favor confirmar que la totalidad de los servicios se adjudicarán a un único oferente, de lo contrario, favor indicar qué parte de los servicios podrían ser adjudicados parcialmente.	Esta Licitación tendrá una adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7.3 b)
15	Favor confirmar que los bienes se entenderán entregados al cliente una vez que se encuentren físicamente a su disposición.	Se confirma
16	Favor confirmar que una vez efectuada la entrega de los bienes arrendados (o bajo cualquier otro título que la entidad licitante deberá especificar), el licitante en su calidad de mero tenedor responderá de los mismos en caso de daño, robo, hurto o extravío de los bienes.	Véase la respuesta a pregunta 15. No hay bienes arrendados en esta licitación
17	Favor detallar el procedimiento de recepción conforme de los servicios y en qué plazo se notificará dicha recepción al proveedor.	Favor remitirse al Numeral 9.2 de las Bases

18	Considerando que el caso fortuito se reconoce en la legislación como una causal eximente de responsabilidad, atendida la naturaleza del mismo, se solicita confirmar que las multas no serán aplicables en caso de fuerza mayor o caso fortuito, y por motivos no imputables al proveedor.	Se aplicarán las reglas sobre caso fortuito o fuerza mayor del art 45 del Código Civil de Chile, lo mismo respecto de la carga de la prueba de aquél
19	Favor confirmar que, en caso de que las bases contemplen la aplicación de multas, los descargos y recursos administrativos podrán presentarse vía correo electrónico. Favor indicar la casilla de la oficina de partes.	No se contemplan multas
20	Se solicita a la entidad licitante confirmar que las multas se cursarán por días hábiles administrativos de atraso.	No se contemplan multas
21	Favor confirmar que de acuerdo a la normativa vigente contenida en la Ley 17.336, todos los trabajos, planos, diseños, informes, catálogos, datos, especificaciones y, en general, todo documento, instrumento o proceso que el oferente desarrolle con ocasión de los bienes y/o servicios ofertados, serán de propiedad exclusiva del oferente o de sus respectivos licenciantes, salvo que expresamente se estipule en el contrato que el licitante pagará los derechos correspondientes por estos activos de propiedad intelectual.	Esto no aplica dado el objeto y materia que se licita

22	<p>Dado que las bases nada indican, favor confirmar que se aceptará el siguiente procedimiento de notificación de reclamos derivados de infracciones a la Propiedad Intelectual del oferente, o se incorporará algún otro procedimiento aceptado por ambas partes: “Si algún reclamo o demanda es interpuesta en contra del CLIENTE, por una tercera parte que alega que los bienes y/o servicios provistos por el Proveedor infringen sus derechos o derechos de cualquier otra parte, el CLIENTE deberá dar aviso al Proveedor en un plazo de 7 días contados desde la notificación de dicho reclamo o demanda. El Proveedor a su exclusivo criterio, podrá asumir la defensa o acuerdo respecto de cualquier demanda en nombre del CLIENTE o alternatively entregará al CLIENTE un producto cuyo funcionamiento sea sustancialmente equivalente al producto que se reemplaza. El Proveedor no será responsable de ninguna demanda interpuesta por el CLIENTE o un tercero, cuando las transgresiones que se aleguen provengan de: (i) modificaciones o alteraciones realizadas por el CLIENTE o un tercero, a los bienes y/o servicios provistos por el Proveedor; (ii) uso de productos prohibidos por especificaciones o notas relacionadas; (iii) uso de cualquier bien o producto suministrado por el Proveedor en combinación o con otros productos o programas no provistos por el Proveedor; (iv) cumplimiento de instrucciones, especificaciones u órdenes del CLIENTE; (v) uso por el Proveedor de información, datos, programas o cualquier tecnología provista por el CLIENTE”.</p>	Véase respuesta a pregunta 21
23	<p>Favor confirmar si ambas partes podrán convenir la incorporación de un límite de responsabilidad que esté determinado por porcentaje del valor total del contrato (ej: 20%). Lo anterior, en atención a que los contratos resultan de una relación comercial en la cual ambas partes deben asumir riesgos y no deben distribuirse todos al proveedor, pues de ser así los precios aumentarían y los clientes se verían perjudicados.</p>	Véase respuesta a pregunta 12

24	Siguiendo la línea de la consulta anterior, se solicita limitar la responsabilidad del proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 1558 del Código Civil, esto es, acotarla a perjuicios directos y previstos, acreditados por sentencia judicial ejecutoriada, sin incluir en ningún caso indemnización por daño moral, lucro cesante y/o la pérdida de ganancias o ahorros del licitante, como tampoco, perjuicios indirectos e imprevistos, y con todo, sujeta a un monto que no excederá de un porcentaje a convenir por las partes.	Se mantiene el texto de la bases
25	Favor confirmar que dada la naturaleza del negocio, y las inversiones en que debe incurrir el proveedor adjudicado para la prestación del servicio, todo término anticipado del servicio que no obedezca a circunstancias de responsabilidad del proveedor, tendrá como correlativo la correspondiente indemnización en favor del proveedor, de conformidad a la tabla de salida que pacten las partes.	No aplica dado el objeto de la licitación
26	¿Se pueden ofrecer otros tipos de soportes con SLA 8x5xNBD que no sean Solución Support (SSNT)?	No.
27	¿Quién debera realizar la instalación y configuracion del equipamiento?	No es requerida la configuración ni instalación de equipos.
28	¿Sera posible incluir un item de instalación, si es que se requiera cotizar este servicio?	No es requerido.
29	¿Sera necesario la firma de algun contrato para la provisión de estos equipos? De ser asi, por favor enviar borrador de contrato respectivo.	Esta Licitación estará regida por un Pedido de Compra, según se indica en el Numeral 1 de las Bases en eñ último párrafo.

Santiago, 29 de febrero de 2024  
Banco Central de Chile